



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 29 de diciembre de 2015

Acta N°102

Res. N° 105

Exp. N° 2016-25-1-000591

VISTO: La Providencia 4485/15 de la Dirección Sectorial de Infraestructura.

CONSIDERANDO: I) Que en la citada nota se solicita una trasposición de créditos del Proyecto 800 "Contratación de Técnicos", 801 "Comisiones Departamentales de Edificación" y 802 "Ampliación de Espacios Educativos" al Proyecto 704 "Reparaciones Generales" por un monto total de \$ 4.500.000, Financiación 1.1 "Rentas Generales".

II) Que el Área Financiero Contable informa disponibilidad de crédito presupuestal en los Proyectos reforzantes.

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la presente solicitud de trasposición.

ATENCIÓN: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el Ejercicio 2015, Financiación 1.1, de acuerdo al siguiente detalle:

Proyectos Reforzantes			
Programa	Proyecto	Descripción	Importe
01- Consejo Directivo Central	800	Contratación de Técnicos	272.540
	801	Comisiones deptales de edificación	291.965
	802	Ampliación de espacios educativos	3.935.495
Total Proyectos Reforzantes			4.500.000
Proyecto Reforzado			
Programa	Proyecto	Descripción	Importe
01- Consejo Directivo Central	704	Reparaciones Generales	4.500.000
Total Proyecto Reforzado			4.500.000

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económica Financiera y de Infraestructura, y al Área Financiero Contable. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal, a sus efectos.

[Firma]
D. Ma. BEATRIZ DOS SANTOS YANGUICHUAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN

[Firma]
Prof. Wilson Netto Montanari
Presidente
Consejo Directivo Central